

# REVISTA DE SANIDAD MILITAR

Año XX

Madrid 15 de Julio de 1906

Número 458

## VALOR DIAGNÓSTICO

de la punción lumbar en las enfermedades del sistema nervioso.

(Conclusión).

*Hemorragias del neuro-aje.*—La presencia de sangre en el líquido céfalo-raquídeo es interesantísima para el diagnóstico de las hemorragias, debiendo tener mucho cuidado en no confundirse con los casos en que las primeras gotas salen manchadas de sangre por una herida vascular ocasionada al realizar la punción. Pero esto no es tarea fácil de aclarar en todos los casos. Tuffier y Milan (1) aconsejan la prueba que ellos llaman de los tres tubos, ó sea recoger el líquido por porciones fraccionadas en tres tubos diferentes: si el tono del color es el mismo en los tres tubos, es que no se trata de una hemorragia accidental, siendo también un argumento á favor de lo mismo la falta de coagulación de la sangre así recogida. La punción lumbar con líquido sanguinolento y glóbulos rojos permite asegurar en casi todos los casos (2) una hemorragia intrameningea, y si el líquido es amarillento, una hemorragia que se reabsorbe. Cuando los síntomas clínicos hacen vacilar el ánimo entre una hemorragia encefálica y un reblandecimiento, la presencia de sangre en el líquido disipa las dudas. Se ha hallado la xantocromía á consecuencia de hemorragias traumáticas ó espontáneas. Este color parece debido á la presencia de la luteína,

(1) TUFFIER ET MILAN.—*Technique de la..... (Presse médicale)*, 1902.

(2) HERAULT.—*Tb. Paris*, 1905.

pigmento ya existente en el suero normal (1). Bar (2) cita un caso de eclampsia por hemorragia de los centros nerviosos, diagnosticada por punción lumbar. En los casos de hemorragia cerebral con irrupción ventricular han encontrado Sabrazes y Muratet (3) una clase de células hematocrófagas, y que por sus caracteres parecen proceder de la capa de revestimiento de las trabéculas y de los tabiques de los espacios sub-aracnoideos. La punción, cuando da un resultado positivo, puede servir de un recurso enorme para el diagnóstico de ciertas fracturas de cráneo, que si no pasarían desapercibidas (4). Algo análogo ocurre con las heridas penetrantes de cráneo. Merced á la punción pueden atribuirse á hemorragias traumáticas ó á hematomas de la dura madre, casos que si no, hubiesen pasado por meningitis. En las hemorragias del neuroeje parece aumentado el poder hemolítico del suero, hallándose en él fibrina.

Pero todo esto es de muy escaso valor, ya que el foco hemorrágico puede estar situado en la profundidad de un hemisferio sin que salga la sangre á las meninges (5). Así, por este medio sólo pueden diagnosticarse hemorragias meníngeas, pues en todo lo relativo á traumatismos y lesiones hemorrágicas encefálicas debe apoyarse el diagnóstico principalmente en la anamnesis y la clínica, porque es imposible diferenciar la contusión simple de la contusión con lesiones esqueléticas (6). Es una causa de bastante desconcierto el que en ausencia de toda hemorragia puede el líquido sanguíneo contener sangre y estar coloreado en los tumores cerebrales (7). Rossy refiere un caso de hemorragia meníngea subdural espontánea, en la cual la punción en vez de ayudar impidió

(1) TUFFIER ET G. MILLAN.—*La xanthocromie*.... (Bull. de la Soc. anat.), 1902.—G. MILLAN ET CHIRAY.—*Xanthocromie*.... (Bull. de la Soc. anat.), 1902.

(2) BAR ET LEQUEUX.—*Soc. obstetricale de France*, 1905.

(3) SABRAZES ET MURATET.—*Congres Rennes*, 1-8 Agosto, 1905.

(4) TUFFIER ET MILLAN.—*La ponción*.... (Soc. de biologie), 1901.—GUEGUEN.—*De la ponction*.... Th. Paris, 1902.

(5) ACHARD.—*Loc. cit.*

(6) HERAULT.—*Loc. cit.*

(7) MOIN ROT.—Th. Lyon, 1904.

el diagnóstico, pues á pesar de lo claro del cuadro clínico la falta de alteraciones del líquido céfalo-raquídeo hizo pensar en un foco cerebral. La autopsia dió la razón á la clínica (1). Casos semejantes han sido señalados por Sicard, Monod, Chauffard y Froin (2).

*Tabes.*—Dupre y Devaux (3) han demostrado que el líquido céfalo-raquídeo de los tabéticos contiene gran número de linfocitos, carácter que se halla lo mismo en las formas clásicas que en las frustradas, hasta el extremo de que, según Severino (4), la linfocitosis, unida á la abolición de los reflejos, basta para hacer un diagnóstico precoz, permitiendo también diferenciar la tabes de las neuritis periféricas, en las cuales el líquido céfalo-raquídeo (5) no se modifica. Aquí, como en los casos anteriores, son muy frecuentes las excepciones, que han sido señaladas principalmente por Armand-Delille y Camus, Ballet y Delhem, etc., etc. (6). En la tabes es también muy frecuente la presencia de albúmina.

*Sifilis nerviosa.*—Lo mismo que en la parálisis general y en la tabes, en la mayoría de las lesiones sifilíticas existe linfocitosis, que se ha observado principalmente en la hemiplegia sifilítica (7) y en las meningitis del mismo origen (8). En las cefalalgias específicas se han hallado elementos celulares, en especial linfocitos, aun cuando hay casos negativos, señalados por Babinski y Maillard.

*Meningo-mielitis.*—Hay aumento considerable de albúmina y linfocitosis, especialmente en las de origen alcohólico (9).

*Tumores cerebrales.*—Aun cuando en los tumores cerebrales la punción lumbar encierra, según Oppeheim, Masing (10) y otros

(1) ROSSY.—*Soc. de neurologie*, 8 Junio, 1925.

(2) *Societe medicale*, 1903.

(3) DUPRE ET DEVAUX.—*Cyto-diagnostic*... (*Bull. de la Soc. med. des hop. de Paris*), 1901.

(4) G. SEVERINO.—*A propósito del*... (*Riforma Medica*), 1905.

(5) MAILLARD.—*De la valeur*... Th. Bordeaux, 1901.

(6) *Soc. de neurologie*, 1903.

(7) WIDAL.—*Soc. med. des hopitaux*, 1902.

(8) WIDAL ET LE SOURD.—*Soc. med. des hopitaux*, 1902.

(9) DUFOUR.—*Soc. med. des hopitaux*, 1901.

(10) MASING.—Trabajo analizado en la *Rev. neurol.*, 1905.

autores, un gran peligro, esto no ha sido obstáculo para que se lleve á cabo en numerosas ocasiones con fines diagnósticos, ya que no son infrecuentes casos como el de Hartman (1), en que se encontraron elementos celulares pertenecientes al tumor, pues se hizo el diagnóstico de cisticercos cerebrales, porque la punción lumbar permitió recoger una masa que, examinada al microscopio, alejó todas las dudas.

Otro dato es el exceso de glucosa. De 0'70 á 1'65 en dos casos de tumor situado cerca del bulbo (2). Además, los tumores intracranianos ocasionan una fuerte hipertensión (3), que se traduce en hipotensión raquídea en los tumores del cerebelo (4), datos bastante opuestos á la opinión profesada por Labbe, de que el líquido permanece normal en los casos de tumores cerebrales.

*Enfermedades mentales.*—En esta clase de dolencias, la proporción de albúmina del líquido céfalo-raquídeo progresa en razón directa de la intensidad y duración de la enfermedad. Así, en los de fecha reciente obsérvase un miligramo por cada centímetro cúbico, mientras en los antiguos es muy inferior, siguiendo igual proporción la fórmula de leucocitos (5). En la confusión mental suele haber una abundante linfocitosis (6), contra lo que ocurre en la manía (7), melancolía, demencia senil y demencia precoz (8). Merecen citarse, por lo concienzudas, las investigaciones de Buck, según las cuales (9) la densidad se mantiene constante en las diversas psicosis, elevándose la presión osmótica en las psicosis orgánicas graves. La alcalinidad media es de 1'20, y tiende igualmente á permanecer constante, no encerrando el líquido, ni aun en los

---

(1) HARTMAN.—*Wiener Klin Wochenschr.*, 1902, analizado en la *R. N.*

(2) SICARD ET ROUSSEAU.—*Bull. et Mem. de la Soc. méd. des hop.*, 1904.

(3) REYMOND ET LEJOUNE.—*Soc. de neurol.*, 1.º Febrero, 1906.

(4) LARUELLE.—*Soc. de neurol.*, 1.º Febrero, 1906.

(5) A. MARIE ET VIOLETT.—*Cong. de Rennes*, 1905.

(6) DUFOUR ET BRELET.—*Loc. cit.*

(7) NAGEOTTE ET TAMET.—*Soc. méd. des hopitaux*, 1902.

(8) SEGLES ET NAGEOTTE.—*Soc. méd. des hopitaux*, 1901.

(9) DE BUCK.—*Bull. de la Soc. de méd. intut. de Belgique*, 1905.

casos más graves, amoníaco ni cuerpos capaces de dar la diazo-reacción.

En el delirio agudo, Rasori dice haber descubierto un bacilo patógeno (1).

*Neurosis.*—Epilepsia: aun cuando en todos los tratados de patología se describe con gran riqueza de detalles los fundamentos que pueden llevar á distinguir con toda claridad y presteza la epilepsia del histerismo, en la realidad clínica son bastante frecuentes los casos en que la elección de nombre para el síndrome observado es objeto de hondas cavilaciones. La punción lumbar nos proporciona tres datos de gran fuerza: el aumento de la toxicidad, la elevación de la proporción de fosfatos y la presencia de la colina, á más de la linfocitosis (2).

Merced á unos concienzudos trabajos realizados por Wilson (3), concócese hoy que los individuos normales carecen de colina, que se presenta en varias afecciones orgánicas del sistema nervioso. Este cuerpo parece jugar un importante papel en la producción de las convulsiones epilépticas (4), contribuyendo al sostenimiento de esta opinión el hecho de que las inyecciones subdurales ó intracorticales de clorhidrato de colina determinan violentas convulsiones tónicas.

Wilson (5) piensa que la aparición de la colina débese á lesiones claramente meningíticas. Invalida en gran parte el valor que la presencia de esta substancia pudiera tener para el diagnóstico, el que su análisis es excesivamente delicado y el que se la ha hallado por medio tan sensible como el microscopio polarizante (6) en lesiones sifilíticas, en la ataxia y en la parálisis progresiva, etc. La colina no parece indicar más que una degeneración nerviosa, una desintegración celular.

---

(1) REGIS.—*Pecis de Psychiatrie*. Paris, 1906.

(2) MERZBACHER.—*Loc. cit.*

(3) WILSON.—*La choline*.... (*Rev. Neurol.*), 1904.

(4) DONATH.—*Role*.... (*Rev. Neurol.*), 1905.

(5) WILSON.—*Loc. cit.*

(6) DONATH.—*Preuve de l'existence*.... (*Rev. Neurol.*), 1906, número 4.

En el corea la punción ha dado resultados variables, y en el histerismo y la neurastenia siempre negativos (1).

*Afecciones medulares.*—En la pelagra se ha encontrado una gran linfocitosis (2) en algunos enfermos. En casos de poliomielitis aguda del adolescente y del adulto se han hallado leucocitos en abundancia (3), predominando los linfocitos, y una vez numerosos hematíes (4). Algo semejante ocurre en la esclerosis en placas (5). En un niño con todos los síntomas de una parálisis aguda de Landry, vió A. Delille (6) una marcada reacción linfocítica. En un enfermo diagnosticado de mal de Pott, se comprobó polinucleosis y la existencia de unas células redondas poco coloreables de protoplasma vacuolar y núcleo pálido redondeado é irregular. La autopsia hizo ver que se trataba de un epitelioma de origen ependimario (7).

*Neuritis.*—Las neuritis periféricas y las neuralgias no parecen alterar (8) la composición del líquido céfalo-raquídeo, sea la que quiera la causa de la afección, pues hasta en alteraciones neuríticas de origen leproso (9) ha sido negativo el resultado.

*Zona.*—En esta clase de enfermos es frecuente la linfocitosis, dependiendo su frecuencia y abundancia de la extensión y confluencia de la erupción (10). Esta linfocitosis no es constante, faltando en muchas ocasiones, siendo muy interesante el hecho, observado primero por Chauffard et Froin (11) y luego tantas veces confirmado por Achard (12), de que hay una relación entre la persistencia de los dolores y la linfocitosis.

Vamos ahora á examinar los peligros que la punción lumbar

- 
- (1) BABINSKI ET NAGEOTTE.—*Soc. méd. des hop.*, 1901.
  - (2) NOÏA.—*Bull. de la Soc. de sei. med. de Bucarest*, 1905.
  - (3) BEISSAUD ET LOUDE.—*Diagnostic.... (Soc. de neurol.)*, 1901.
  - (4) TRIBOULET ET LIPPMAN.—*Soc. méd. des hopitaux*, 1901.
  - (5) CARRIERE.—*Soc. de biologie*, 1901.
  - (6) A. DELILLE ET DENECHAU.—*Soc. de neurol.*, 1.º Febrero, 1905.
  - (7) ANDRE LERI ET G. CATOLA.—*Soc. de neurol.*, 1905.
  - (8) BABINSKI ET NAGEOTTE.—*Loc. cit.*
  - (9) E. WEIL ET THAON.—*Soc. de biologie*, 1905.
  - (10) L. RALLION.—*Th. Paris*, 1904.
  - (11) CHAUFFARD ET FROIN.—*Soc. méd. des hop.*, 1902.
  - (12) ACHARD.—*Loc. cit. y Soc. méd. des hop.*, 1902.

encierra, ya que apenas nacida al mundo de la ciencia se la atribuyó una avalancha de riesgos, afortunadamente falsos en casi su totalidad, pues únicamente parece exponer á accidentes serios cuando se practica en los casos de tumores de cerebro y cerebelosos, siendo muy digno de atención el hecho (1) de que los fenómenos post-operatorios sean mucho más acentuados en los psicósicos que en los paralíticos generales. De la bondad de la punción habla elocuentemente la estadística de Holm (2), que de 200 punciones sólo en dos ha hallado accidentes serios. Estos accidentes suelen consistir en cefalalgia, vértigos, raquialgia, hipotermia, náuseas y vómitos. Chauffard et Bedoin (3), en 233 observaciones, sólo rarísima vez cuentan cefalalgia, y únicamente en tres enfermos vómitos.

Las heridas de la cola de caballo, á que tanto temía Henneberg (4), y la perforación de venas y arteriolas, son peligros completamente ilusorios, hijos de un exceso de teorización (5).

Conocida ya su inocuidad, réstanos, como final de este trabajo, hacer un pequeño resumen, á modo de conclusiones, que sinteticen el valor práctico de la punción lumbar como medio de diagnóstico.

En realidad, el líquido céfalo-raquídeo no puede suministrar más que dos clases de datos: la participación de las meninges en un determinado proceso nervioso, y, sin indicar cuál sea éste, y en muy contados casos, el estado de ciertas regiones del neuro-eje, por el paso al líquido de productos procedentes del sitio afecto (células tumorales, sangre, cisticercos, etc.), son, pues, las indicaciones que proporciona la punción de orden puramente anatómico, que no permite prejuzgar nada acerca de la etiología.

Pero esto, con parecer poco, es mucho, y tanto es, que autoriza á emplear casi sistemáticamente la punción como un medio más de exploración, por cuanto, aunque molesto, puede considerarse inofensivo en la inmensa mayoría de los casos.

(1) JOFFROY.—*Soc. méd. des hop.*, 1901.

(2) HOLM.—*Osm lumbalpunkturen*.... (citado por Clergier).

(3) CHAUFFARD ET BEDOIN.—*Un an de*.... (*Gaz. des hop.*), 1904.

(4) HENNEBERG.—*Ueber Verletzungen*.... (citado por Clergier).

(5) CLERGIER.—*Loc. cit.*

De los caracteres físicos debe esperarse muy poco, así como igualmente de los químicos y de la toxicidad y permeabilidad, siendo la base de su valer el cromo-diagnóstico, el cito-diagnóstico y la bacteriología, aunque también llenos de causas de error.

Debe, pues, hacerse la punción en la mayoría de las ocasiones, y no aceptar sus enseñanzas incondicionalmente, sino tras maduro examen.

M. C. JUARROS,

Médico primero.

---

## VIUDAS Y HUÉRFANOS

Malos tiempos para tratar asuntos que tengan por base aumento en el presupuesto, y si éste es el de la Guerra las protestas del contribuyente llegarían al cielo; sin embargo, estamos convencidos que, meditando sobre la equidad y justicia de lo que á exponer vamos, enmudecerán los más refractarios á todo aumento de gastos y difícilmente encontrarán argumentos que oponer á nuestra exposición.

Con restricciones infinitas, mediante un expediente en el que se depura hasta el último límite el derecho, y tras múltiples y minuciosos reconocimientos facultativos, concede el Estado el ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos á los Generales, Jefes, Oficiales y tropa que en acción de guerra han quedado, no sólo inútiles para el servicio de las armas, sino imposibilitados para toda clase de trabajo ú ocupación que les permita ganarse el sustento.

A su ingreso en Inválidos, los militares dejan de pertenecer al Arma ó Cuerpo en que sirvieron, y con la antigüedad que de él traen se les incluye en la escala de su nuevo Cuerpo en su categoría respectiva, ascendiendo á los empleos superiores cuando por antigüedad les corresponde.

La creación del Cuerpo de Inválidos era justa y necesaria, y la Nación hubiera faltado á sus más elementales deberes si, olvidando lo que debía á aquellos de sus hijos que en defensa de la misma se inutilizaron para toda clase de trabajo ú ocupación, no lo hubiese establecido. Si el Cuerpo de Inválidos no existiera habría que crearlo por humanidad, por altruismo, por decoro nacional; pero por fortuna existe, y jamás asomó á labios españoles la más leve protesta contra su existencia.

Pero hay en lo legislado, para los en absoluto inutilizados en acción de guerra, una extraña anomalía, algo á todas luces injusto, y que marca una preterición que pugna con la idea que presidió á la creación del Cuerpo de Inválidos.

La Nación no abandona á aquellos de sus hijos que se inutilizaron totalmente en función de guerra; no puede ya utilizar sus servicios en las filas del ejército, pero los derechos que á aquéllos corresponden ó puedan corresponderles en lo sucesivo, se los otorga y reserva. Así, pues, siguen percibiendo los haberes de su empleo, se les facilita alojamiento, y en su nuevo escalafón aspiran á los ascensos que por antigüedad les correspondan. En el hogar de un Jefe ú Oficial ingresado en Inválidos sólo hay que lamentar su inutilización; él sigue siendo el jefe de su familia, el educador de sus hijos, y en nada ha cambiado su modesta, pero segura, posición social.

Y aquí el contraste; obsérvese la diferencia, y júzguese de su equidad.

En el mismo día, en la misma acción de guerra, quizás en el mismo momento, las balas enemigas alcanzan á dos Jefes ú Oficiales; pero la suerte caprichosa las dirige á distinta región del cuerpo de ambos: la una, fractura horriblemente los huesos de una extremidad del primero; la otra, viene recta al corazón del segundo, privándole de la vida en el acto. La fractura de aquél se complica, los esfuerzos de la ciencia son impotentes para salvar aquella extremidad, la amputación se impone; pero con ello la vida se salva, y vale más, según decía un eminente Cirujano, vivir con tres miembros que morirse con los cuatro.

A dos expedientes dan lugar las dos heridas: el del muerto, iniciado por su viuda ó sus huérfanos, solicitando viudedad ú orfanidad; el del amputado, por él mismo, para su ingreso en Inválidos; y ultimados aquéllos, la primera comienza á percibir la viudedad correspondiente á dos empleos sobre el que el esposo disfrutaba; el segundo ingresa en Inválidos, casi siempre con el empleo inmediato; y en tanto éste en nada ha cambiado su modesto modo de vivir, aquélla y sus hijos caen en la más angustiosa estrechez.

Los números con su inexorable lógica probarán fácilmente lo expuesto.

Los dos heridos son Capitanes, por ejemplo: al que queda inválido se le asciende á Comandante y empieza en su nuevo Cuerpo á percibir 415 pesetas y céntimos mensualmente; á la viuda y los huérfanos del que murió en la acción, se les asigna la pensión correspondiente á Teniente Coronel, es decir, 87 pesetas 25 céntimos para todos.

¿Es esto justo y equitativo? ¿Es por ventura más meritorio perder un brazo ó un pie que perder la vida? ¿Puede conceptuarse más invalidado para el trabajo al primero que al segundo?

Y ¿á qué relatar las penurias, las angustias, las amarguras de la pobre viuda de un militar muerto en campaña, que se ve obligada á criar y educar á sus hijos con la insignificante pensión que se le asigna? Todo el mundo conoce estas odiseas capaces de agotar las energías del alma mejor templada.

Es injusto, y hasta nos atrevemos á llamar ingrato, que al militar muerto en campaña se le borre hasta de la memoria á veces de sus conciudadanos.

Si la institución del Cuerpo y Cuartel de Inválidos obedeció á una idea justa, á un sentimiento nacional de altruismo; si la Nación se cree obligada, como no puede menos de suceder, á atender con solicitud y amor á aquellos de sus hijos que en defensa de la misma se inutilizaron para toda clase de trabajo ú ocupación, ha de reconocer que nadie más inutilizado que el que perdió la vida; y es

anómalo y hasta cruel, que condene á la viuda y los hijos de éste á penurias y privaciones sin cuento, en tanto atiende, como debe y es justísimo, al inválido.

El nombre del muerto en el campo de batalla ó á consecuencia de heridas recibidas en el mismo, debiera figurar desde ese día en el escalafón de Inválidos como si existiera, y tener derecho á cuantas ventajas á éstos se otorgan, de las que serían usufructuarios su viuda y sus hijos.

Volvemos á repetirlo: conceptuar más inválido al que, aún vivo, no puede dedicarse á ningún trabajo ni ocupación para atender á las necesidades de los suyos, que al que perdió la vida en defensa de los intereses y del honor de la Patria, no es lógico, ni justo, ni equitativo.

E. DE REBOLLEDO,  
Médico mayor.

---

## PRENSA MÉDICA

---

### Novedades terapéuticas. —

**Zinconal.** — El Dr. Jordán (*Petersb. med. Wochenschr.*, núm. 20) recomienda este preparado de zinc en el impétigo contagioso y en las lesiones cutáneas sifilíticas, las cuales curan rápidamente, según asegura el autor, cuando se usa este medicamento á la vez que el tratamiento específico.

**Vestosol.** — Saalfeld, de Berlín (*Therap. Monatsh.*, núm. 6), ha usado con éxito el Vestosol, que es un preparado de formalina mezclado á una grasa neutra, en el tratamiento de la hiperhidrosis. Basta hacer uso dos ó tres veces al día de esta pomada para que, modificán-

dose favorablemente el epitelio de las glándulas sudoríparas: enfermas, desaparezca la hiperhidrosis y sus molestias consecutivas en el transcurso de dos ó tres semanas.

**Santyl.** — Sachs, de Frankfort (*Therap. Monatsh.*, núm. 6), hace un estudio comparativo del Santyl con los demás preparados de sándalo, y cree que por su falta casi absoluta de olor y sabor es preferible á la mayor parte de los balsámicos usados en las afecciones del aparato respiratorio y urinario.

**Salimentol.** — Reicher, de Dresde (*Therap. Monatsh.*, núm. 6), estudia este medicamento, que es un compuesto de ácido salicílico y

mentol, en todas aquellas afecciones en que estén indicados sus componentes; y llama la atención sobre la acción eficaz que ejerce contra los dolores de naturaleza reumatoidea y contra el dolor de muelas debido á la caries.

*Sayodina.*—Lublinski, de Berlín (*Therap. Monatsh.*, núm. 6), hace elogios de este preparado de yodo, que contiene el medicamento en forma la más asimilable conocida. En prueba de ello, asegura que tiene, cuando menos, la misma eficacia terapéutica que los demás compuestos de yodo, con la ventaja de no provocar sino muy difícilmente los síntomas de yodismo.

*Fenolcanfor.*—Lemberger (*Przeegl. lekarski*, núm. 23) estudia lo que llama también *camphora carbolisata*, que no es más que una mezcla de fenol y alcanfor, mezcla perfectamente hecha molécula á molécula, que gozando de iguales propiedades antisépticas que sus componentes, tiene la ventaja extraordinaria de no poseer la acción cáustica ó irritante del fenol. Esto permite, sin inconveniente alguno, hacer uso de este poderoso antiséptico durante largo tiempo y á dosis en que no se puede emplear solo el fenol.

*Melioformo.*—Galli-Valerio (*Therap. Monatsh.*, núm. 6) se ocupa de la acción desinfectante de este medicamento con aplicación á la Cirugía, y sostiene, en contra de la opinión de Jacobson, que puede ser muy útil, en soluciones que no bajen del 0'5 por 100, para la esterilización de los instrumentos y de las manos del Cirujano.

*Kotargol.*—Crede, de Dresde (*Münch. med. Wochenschr.*, número 24), recomienda el uso del Kotargol como desinfectante en hi-

giene, teniendo en cuenta, á más de sus propiedades microbicidas, su baratura y lo poco tóxico que es para el hombre, lo que permite su manejo sin peligro alguno.

\*  
\*

### Un nuevo método de vacunación contra la tuberculosis.—

Los Dres. Calmette y Guerin, de Lille, han presentado en una de las últimas sesiones de la Academia de Ciencias de París una comunicación sobre un nuevo método de vacunación contra la tuberculosis en los animales, que puede ser fácilmente aplicable al hombre. El hecho que sirve de fundamento al método, consiste en que administrando á un animal, por ingestión, bacilos tuberculosos muertos por el calor ó por otro medio cualquiera, estos bacilos atraviesan la pared intestinal como si estuvieran vivos, y hasta se pueden hallar después en los ganglios mesentéricos y más tarde en el pulmón. Sus experimentos han sido practicados en animales jóvenes (terneras y chivos), á los cuales han dado por la boca, con intervalos de cuarenta y cinco días, dos dosis de 5 y 25 centigramos de bacilos tuberculosos muertos ó muy atenuados en su virulencia; con lo que han provocado un estado de inmunidad capaz de resistir sin enfermar la administración de 5 centigramos de bacilos tuberculosos bovinos, ciertamente infectivos para los animales que sirven de comparación. La importancia del descubrimiento consiste en que la vacuna constituida por la ingestión de gérmenes muertos por el calor, no puede producir ninguna clase de daño. Los experimentos han sido tan repetidos por los autores, que pueden servir ya

de base racional al establecimiento de un nuevo método de profilaxis contra la tuberculosis bovina. Además abrigan la esperanza de que puede ser aplicado sin riesgo al hombre.

Es posible, dicen los autores, proteger á un niño contra la tuberculosis, haciéndole ingerir á los pocos días de nacer, y luego varias semanas más tarde, una pequeña cantidad de bacilos tuberculosos humanos y bovinos, muertos por el calor y mezclados con la leche. El estado de verdadera inmunidad, según se desprende de los experimentos en los animales, no se establece formalmente hasta los cuatro meses después de la vacunación; circunstancia que habría que tener en cuenta para evitar á los niños durante ese tiempo toda causa posible de infección.

Calmette y Guérin creen que las dificultades que ofrecería la aplicación de su método en la práctica sería insignificante, comparadas con el interés social inmenso de una medida que pudiera prevenir la tuberculosis en muchos individuos.

En la misma sesión de la Academia, el Dr. Roux manifestó que de las experiencias que en colaboración con Vallée ha llevado á cabo en la Escuela de Alfort, se deducen algunas conclusiones que vienen á confirmar los estudios de Calmette y Guérin.

#### **Acción de los rayos X sobre el crecimiento de los tejidos.**—

El Dr. Försterlin ha publicado (*Zentralbl. für Chir.*, núm. 19, 1906) el resultado de sus experimentos acerca de la acción de los rayos Röntgen sobre el crecimiento de

los animales jóvenes y las plantas, y ha observado que la aplicación de esos rayos, usados en menor intensidad que se acostumbra á emplearlos para los fines terapéuticos, produce una detención del desarrollo de los tejidos vegetales y animales que se hallan en período de desenvolvimiento.

Estos hechos vienen á aumentar el número de limitaciones que el uso de los rayos X va teniendo en la práctica; pues claro está que cuando se usen en los niños con un fin terapéutico, como sucede, por ejemplo, en el tratamiento de los tumores malignos, hay que preservar muy bien de la acción de los rayos las partes sanas del cuerpo, porque de otra suerte pudieran perjudicar el desarrollo de los órganos del niño. Fundándose en esas ideas, el autor aconseja que la aplicación de los rayos se haga en sesiones lo más breves que sea posible, y que, para evitar la acumulación de sus efectos dinámicos, no se repitan las aplicaciones sino de tarde en tarde.

\* \*

#### **Aspergilosis pulmonar aguda.**—

El Dr. Baccarani refiere tres casos de esta enfermedad (*Gazz. degli Osped.*, 20 de Abril, 1906), dos de ellos terminados por la muerte, en una misma familia. Las formas de pseudo-tuberculosis, dice el autor, pueden agruparse en cuatro principales tipos: Primero. Las debidas á cuerpos extraños más ó menos irritantes, como, por ejemplo, los polvos de licopodio, cantárida, etc. Segundo. Las producidas por parásitos animales. Tercero. Las causadas por bacterias distintas del bacilo de Koch. Cuarto. Las ocasionadas por mucédineas, entre las cuales se halla principalmente

el *aspergillus fumigatus*. De los tres casos observados por Baccarani, dos recayeron en mujeres jóvenes, de quince y diez y nueve años. Los síntomas semejaban los de una tuberculosis pulmonar aguda de curso rápido, ó de una fiebre tifoidea de forma pulmonar. La muerte tuvo lugar á las sexta y octava semanas. El examen de los esputos no reveló la presencia del bacilo de Koch, y sí la de numerosos esporos y micelios de *aspergillus fumigatus*, identificados después por los cultivos.

Quince días después de la muerte de estos enfermos, un hermano de ellos que vivía en idénticas condiciones higiénicas fué atacado de la misma enfermedad, aunque con síntomas menos intensos, llegando á curar á los cincuenta días con un tratamiento arsenical.

No se encuentran en los antecedentes históricos de estos enfermos la causa más común de este padecimiento, que es la exposición á infectarse manejando granos de cereales y respirando polvo que contenga esporos de aspergilos.

La reacción de Widal para excluir el diagnóstico de fiebre tifoidea no fué llevada á cabo, ni tampoco se hizo el examen necrópsico en los casos desgraciados. Sin embargo, la presencia, en gran cantidad de los esporos y micelios característicos del moho, en los esputos, parecen no dejar duda en el diagnóstico.

\*  
\*\*

**Quistes congénitos del cuello.**—Dos Médicos italianos, Lenzi y Pellegrini, han descripto (*Lo Sperimentale*, núm. 1, 1906) 14 casos de quiste cervical congénito, 8 situados en la línea media y 6 en la parte

lateral del cuello. Los enfermos variaban entre uno á cincuenta y cuatro años de edad. Los autores creen que estos quistes congénitos pueden ser derivados, ó de la glándula tiroides, ó ser de origen propiamente branquial; los primeros se presentan de ordinario en la línea media, y los segundos en uno de los lados. Los quistes laterales contienen á la vez, en su capa mucosa, epitelios pertenecientes á la hoja externa é interna del blastodermo, como resultado de un defecto de desarrollo de la segunda hendidura branquial; pueden tener en sus paredes glándulas linfoides, y muchas veces están en comunicación con una fístula lateral del cuello. Otras veces son dermoideos. Los quistes situados en la línea media están constituidos por tejido tiroideo; la mayor parte de ellos son debidos á desarrollos patológicos de glándulas tiroides aberrantes, y sus paredes contienen de ordinario un gran número de vasos sanguíneos. Según estos autores, la reproducción, después de operados estos tumores, es la ley, si no han sido totalmente extirpados hasta en sus menores raíces por la mano del Cirujano.

\*  
\*\*

**Combinación de los sueros de Maragliano y Aronson en el tratamiento de la tuberculosis.**—Nuestros lectores conocen la naturaleza antituberculosa del suero de Maragliano y el suero antistreptocócico de Aronson, tan acreditado en el tratamiento de ciertas estreptococias. Pues bien, el doctor Hock, partiendo del supuesto de que la tuberculosis abierta, la más grave, la que mata casi siempre, es una infección compleja, en la que se

asocian al bacilo de Koch los gérmenes de la inflamación ordinaria, y entre los cuales el más peligroso es el estreptococo, propone el uso simultáneo de los sueros de Maragliano y Aronson en el tratamiento de la tuberculosis en todos sus períodos. Si las lesiones están en el primer período, el suero antiestreptocócico sirve para precaver las infecciones secundarias, que son las que agravan el pronóstico.

(*Deutsche Medizinische Wochenschrift*; núm. 26, 1906).

\* \*

**Extirpación completa del estómago.**—El Dr. Vassallo describe (*Semana Médica de Buenos Aires*, 19 de Abril, 1906) un caso afortunado de extirpación total del estómago practicado por él en el hospital del Rosario. Esta operación fué llevada á cabo con éxito por primera vez el año 1897 por Schlater, de Zurich. El Dr. Brooks Brigham, de San Francisco de California, publicó otro caso después. El autor sostiene

la opinión de que en los casos de tumores malignos del estómago, de cánceres sobre todo, la operación de la pilorectomía, que es la que de ordinario se lleva á cabo, resulta las más veces ineficaz; porque no extirpando las infiltraciones neoplásicas muy extendidas en las paredes de la víscera, da lugar á que el tumor se reproduzca en ocasiones con más intensidad. Fundado en estas ideas, sostiene la preferencia, en tales casos, de la gastrectomía, que, por lo demás, no cree es una operación de tan graves consecuencias para la salud ulterior del enfermo como se supone. El Doctor Vassallo describe minuciosamente la técnica operatoria que puso en práctica en el caso de referencia sin ningún contratiempo y con un completo éxito. Cuatro meses después, dice el autor, el operado tornó á verme, en estado de perfecta salud, sin más incomodidad que la de tener que tomar alimentos con frecuencia y en pequeña cantidad de cada vez.

---

## SECCION PROFESIONAL

### AJUSTES

(Conclusión).

*Real decreto.*

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En los ajustes de Generales, Jefes y Oficiales y sus asimilados que prestaron sus servicios en los ejércitos de Ultramar, se substituirán con relaciones juradas, facilitadas por los mismos, cuantos documentos pudieran faltar para la acreditación de sus devengos.

Art. 2.º Queda suprimido el juego de los cargos en los ajustes que aún estén por hacer de los individuos de tropa, y cuando por excepción resultase alguno contra individuo ya ajustado, se cargará sin previa autorización ni formación de expediente al fondo de material del Cuerpo.

Art. 3.º Para acreditar sus derechos los herederos, sea cual fuere la cantidad á percibir, bastará con una información testifical hecha ante el Alcalde ó Juez municipal, donde se declare concretamente que no existen otros parientes del fallecido con igual ó mayor derecho que el solicitante.

Art. 4.º Se prescindirá, en lo sucesivo, de la formalidad de enviar los ajustes para la conformidad de los individuos de tropa, suprimiéndose también toda gestión cerca de ellos para que hagan sus reclamaciones, publicándose en substitución relaciones de créditos en la *Gaceta de Madrid* y en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, contra las que podrán apelar á la Inspección general en el término de tres meses, transcurridos los cuales se considerará terminado y definitivo el ajuste.

Art. 5.º Quedarán suprimidas las cuentas de caja de las disueltas unidades orgánicas de Ultramar, remitiéndose relaciones de créditos á la Inspección de la Comisión liquidadora de Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, y también serán suprimidas, por innecesarias, las libretas de habilitado.

Art. 6.º Cuanto se determina para las fuerzas regulares será aplicable á las irregulares.

Art. 7.º Para ajustar lo que aún falte de época anterior á la comprendida en la ley de conversión de 7 de Julio de 1882 y ultimar las cuentas de la que fué Caja general de Ultramar, la Junta de la Inspección general queda autorizada para dictar las medidas conducentes á este objeto.

Art. 8.º Los expedientes de pérdida ó inutilidad de armamento y efectos pertenecientes al ramo de Guerra, cualquiera que sea su cuantía, se centralizarán en la Inspección de la Comisión liquidadora de Capitanías generales y Subinspecciones, á fin de que, pasados á su asesor, se vea si existe responsabilidad criminal en los hechos que motivaron los expedientes, ó de lo contrario, proceder á darlos por terminados, con cuya resolución los Jueces instructores de la citada dependencia cumplimentarán el decreto recaído en cada caso.

Art. 9.º Con los expedientes de falta de fondos, desfaleos y otros descubiertos en las cajas de los Cuerpos y demás organismos liquidadores

de Ultramar, se seguirá igual procedimiento que el marcado en el artículo anterior; declarándose fenecidas las responsabilidades si éstas no tienen carácter criminal, aplicándose el descubierto al respectivo fondo de material si existe, y los de las dependencias que de él carezcan, al crédito extraordinario de la campaña.

Art. 10. Los expedientes de resarcimiento que afectan á intereses del Estado, así como los que traten de prendas, valores ó efectos de propiedad particular, continuarán su tramitación reglamentaria.

Art. 11. Queda prohibida la apertura de nuevos expedientes que no estén comprendidos en la excepción del anterior artículo.

Art. 12. Las Comisiones liquidadoras de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, tanto de Infantería como de Caballería, que se hallan afectas á los Cuerpos activos y que figuran en la relación número 1, se concentrarán en Aranjuez, formando parte de la de unidades disueltas de aquellos distritos establecida en dicha localidad. Los de igual clase de Filipinas, relación número 2, en Reus, donde se halla la Comisión liquidadora de los Cuerpos de aquel distrito; exceptuándose de esta medida alguna Comisión que, á juicio de la Inspección general, no necesite reconcentrarse por tener terminados ó para terminar todos sus ajustes.

Art. 13. El transporte del personal de las Comisiones y sus familias, así como el de la documentación y material de oficinas, será por cuenta del Estado.

Art. 14. El personal de estas Comisiones lo formarán dos Oficiales de los mismos que se ocupen hoy de estos trabajos, con dos escribientes y los respectivos asistentes, continuando todos en sus actuales destinos para el percibo de haberes.

Art. 15. Las Comisiones liquidadoras de los Cuerpos disueltos de Artillería, Ingenieros, Administración Militar y Sanidad Militar, por lo adelantado de sus trabajos, continuarán en la forma que están en la actualidad, pero dependiendo directamente de la Inspección general, sin la intervención que hoy ejercen en ellas las Subinspecciones de tropa de las Regiones.

Art. 16. Las de los primeros batallones de los regimientos de Infantería y las de los batallones de Cazadores que estuvieron en Cuba y se hallan á cargo de las respectivas Mayorías, continuarán lo mismo, pero se entenderán también para todo directamente con la Inspección general.

Art. 17. Las Comisiones liquidadoras centrales, tanto las de los Cuerpos disueltos, establecidas en Aranjuez y Reus, como las de Intendencias, que se hallan en Tarragona y Tortosa, y la de los tercios disueltos de Cuba y Puerto Rico, en Madrid, continuarán en los mismos puntos, y por

la Inspección general se señalarán plazos máximos para el despacho de cuantos datos les sean pedidos por la misma Inspección general y por la de Capitanías generales y Subinspecciones, á fin de dar mayor la actividad á los trabajos.

Art. 18. Las Comisiones de la Subintendencia de Puerto Rico y la de atrasos de Administración Militar que se encuentran en Aranjuez, se trasladarán á Madrid, y queda suprimida la de Cuerpos disueltos de la Península, cuyas incidencias pasarán á cargo de la Inspección general, cual lo están hoy las de la disuelta Junta clasificadora de los movilizados de Ultramar.

Art. 19. El destino del personal á las Comisiones liquidadoras centrales se hará por el Ministerio de la Guerra, á propuesta del Inspector general, y será fijo, no causando baja en el término de un año sino por ascenso ó justificadísimo motivo.

Art. 20. Se establece el plazo de cuatro meses, desde la publicación de este decreto, para las reclamaciones que puedan hacerse por cualquier concepto referentes á abonos de créditos derivados de los ya reconocidos ó en tramitación, entendiéndose caducados y sin valor todos los derechos cuya reclamación sea hecha con posterioridad, y sin curso las instancias que se promuevan con dicho motivo.

Art. 21. El Ministro de la Guerra adoptará las disposiciones convenientes para el más exacto cumplimiento de este decreto, autorizándose desde luego á la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del ejército para dictar las medidas que, sin afectar á los intereses del Estado, puedan hacer necesarias las dificultades ó entorpecimientos que se presenten en la ejecución de los trabajos encomendados á su dirección, y todo cuanto tienda á abreviar y simplificar la liquidación de estos servicios.

Dado en Palacio á veintiuno de Mayo de mil novecientos seis.— Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Agustín Luque.

## VARIEDADES

En una de las últimas sesiones de la Real Academia de Medicina se ha dado cuenta de una comunicación de nuestro distinguido compañero

el Médico mayor Sr. Semprún, sobre el descubrimiento de un nuevo medio de tratar la tuberculosis humana. La comunicación está escrita de un modo magistral, y puede servir de modelo, por su forma seria, sencilla, castiza y elegante, á documentos de esta naturaleza. El fondo es de una gran novedad y de un profundo sentido científico y filosófico. Abandonando el camino, tan seguido hoy por los investigadores de todos los países, de procurar la inmunización activa ó pasiva contra la tuberculosis por las ecto ó endotoxinas del bacilo de Koch, y partiendo del supuesto de que el único modo que tiene la Naturaleza de curar las lesiones tuberculosas es por la calcificación de los tubérculos, ha comenzado por estudiar profundamente el mecanismo de la calcificación de los tejidos como proceso general de restauración ó cura de lesiones semejantes á las producidas por el germen de Koch, y después ha creído encontrar un medio, que él denomina provisionalmente *antipneumokochina*, con el cual pretende provocar artificialmente la infiltración calcárea primitiva de los folículos tuberculosos. Este medicamento está compuesto de dos sustancias diferentes: una, que obra como mordiente porque sirve para fijar sobre los tejidos enfermos; y la otra, que está constituida por el formiato de cal asociado á la albúmina. El *mordiente*—que el autor no expresa el modo de prepararlo—, cuando se hidrata, tiene por fórmula química la misma del ácido sulfo-condroitínico.

La comprobación de que la práctica responda á la teoría, y de que la concepción del Sr. Semprún no es uno de tantos puntos de vista parciales del proceso curativo de la tuberculosis que no abarca el total fenómeno natural del organismo tuberculoso en su movimiento integral de restitución al estado de salud, es cosa que han de decidir las pruebas de laboratorio y en definitiva los hechos clínicos. Deseando á nuestro ilustrado compañero el más lisonjero éxito, esperamos, sin embargo, para juzgar del valor de su descubrimiento, que sentencie el tribunal inapelable de los hechos.

- Certamen del Colegio oficial de Médicos de Alicante.**—PREMIOS Y TEMAS.—1.º *Premio del Colegio oficial de Médicos de la provincia de Alicante.*—Medalla de oro, título de Socio de mérito y diploma de honor.—Tema: Higiene del trabajo en las fábricas y talleres respecto á la mujer y al niño.
- 2.º *Premio de la Excm. Diputación provincial de Alicante.*—Un objeto de arte.—Tema: Cólera, peste, fiebre amarilla. Estado actual de la

cuestión de la desinfección con respecto á cada una de estas tres enfermedades. ¿Qué medidas convendría adoptar para impedir su importación y cuáles para oponerse á su desarrollo y difusión una vez importadas?

3.º *Premio de la Ecema. Corporación municipal de Alicante.*—Un objeto de arte.—Tema: Higienización de Alicante.

4.º *Premio de la Sociedad Casino de Alicante.*—Doscientas cincuenta pesetas en metálico.—Tema: Cartilla de profilaxis tuberculosa, especialmente dedicada á evitar el contagio y difusión de la enfermedad en los grandes centros de reunión.

5.º *Premio de D. Evaristo Manero Mollá, expresidente del Colegio.*—Un objeto de arte.—Tema: Causas á que puede obedecer la mayor frecuencia actual de la diabetes sacarina, y medios que convendría emplear para atajar dicha frecuencia y para combatir la enfermedad.

Bases:—1.ª Los trabajos se presentarán en un plazo que comienza en la fecha de estas bases y terminará á las veinticuatro horas del día 15 de Octubre próximo.

2.ª Dichos trabajos deberán ser escritos en castellano, con letra clara, perfectamente legibles, inéditos, sin firma ni dato alguno que indique la personalidad del autor y señalados con un lema igual á otro que figure en el sobre cerrado, donde se contendrá un pliego ó tarjeta con el nombre y residencia de aquél.

3.ª Se dirigirán al Sr. Presidente del Colegio oficial de Médicos de la provincia de Alicante. Á su presentación, si fuese reclamado, se expedirá un resguardo que la acredite; pero á este efecto, los remitidos por correo deberán precisamente venir certificados.

4.ª Al día siguiente de terminar el plazo de admisión se dará cuenta en los periódicos locales, por relación debidamente autorizada, del número, temas y lemas que correspondan á los trabajos recibidos.

5.ª Oportunamente se publicarán los nombres de los señores que han de constituir el Jurado calificador.

6.ª Los premios se entregarán á los autores galardonados en la solemne sesión de apertura del curso anual de Conferencias científicas del Colegio, que se celebrará en el próximo mes de Diciembre, anunciándose con la debida anticipación.

7.ª Á cada premio acompañará el correspondiente diploma. El Jurado calificador podrá conceder en cada tema los *accésits* y *menciones honoríficas* que crea oportunos, consistentes en diplomas de mérito.

Alicante 1.º de Junio de 1906.—El Secretario, *Gonzalo Mengual*.—El Presidente, *Silvio Escolano*.